

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15- V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META
(DEPARTAMENTO DEL META)**

BORRADOR DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE LICITACION PÚBLICA

No. LP003 DE 2026

OBJETO:

**CONCESIONAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GRÚA Y
PARQUEADERO PARA LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LAS
AUTORIDADES DE TRÁNSITO, DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE
COMPETENCIA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE DEL META – IDTTM.**

RESTREPO – META – SEPTIEMBRE 2026

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

INTRODUCCIÓN

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META pone a disposición de los interesados el presente Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el objeto contractual correspondiente al PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP0032026 DE 2026.

El objeto del contrato es:

“CONCESIONAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GRÚA Y PARQUEADERO PARA LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO, DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META – IDTTM”.

El proceso contractual tiene como finalidad garantizar la disponibilidad, continuidad, seguridad, custodia, trazabilidad y adecuada operación de los servicios de grúa y parqueadero requeridos para los vehículos inmovilizados por las autoridades de tránsito dentro del ámbito territorial de competencia del IDTTM.

La concesión comprende la prestación integral de los servicios de grúa, traslado, recepción, inventario, parqueadero, depósito, custodia y entrega de los vehículos inmovilizados, de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el Estudio Previo y demás Documentos del Proceso.

Los estudios y documentos previos, el proyecto de Pliego de Condiciones, el Pliego de Condiciones definitivo y los demás documentos que integran el proceso estarán disponibles para consulta de los interesados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en los términos establecidos en la normativa vigente y en el cronograma del proceso.

La selección del contratista se realizará mediante la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan.

Los interesados podrán presentar observaciones al presente documento y a los demás documentos del proceso dentro de las oportunidades y términos establecidos en el cronograma, a través de la plataforma SECOP II.

El presente Pliego de Condiciones establece las reglas que regirán la participación de los interesados, la presentación y evaluación de las ofertas, la selección del contratista y las condiciones generales aplicables al futuro contrato.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

I. ASPECTOS GENERALES

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META** invita a las veedurías ciudadanas, organizaciones sociales y demás personas interesadas en ejercer control social sobre el presente Proceso de Contratación, a consultar los Documentos del Proceso y a presentar las recomendaciones y observaciones que consideren pertinentes, de conformidad con la normativa vigente.

Los interesados podrán consultar los Documentos del Proceso y ejercer los mecanismos de participación y control social a través del **Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II**, dentro de las oportunidades establecidas en el cronograma del proceso.

El presente proceso corresponde a la Licitación Pública No. LP003 de 2026, cuyo objeto es:

“CONCESIONAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GRÚA Y PARQUEADERO PARA LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO, DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META – IDTTM”.

La invitación a las veedurías ciudadanas se efectúa en desarrollo del principio de participación comunitaria y de las disposiciones que regulan el control ciudadano de la contratación estatal. El artículo 66 de la Ley 80 de 1993 establece que todo contrato celebrado por las entidades estatales está sujeto a vigilancia y control ciudadano.

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deberán suscribir el **Compromiso Anticorrupción** establecido por la Entidad como parte de los documentos que integran su Oferta, mediante el cual manifiesten su compromiso de actuar durante el presente Proceso de Contratación con observancia de los principios de transparencia, moralidad, buena fe y selección objetiva.

El Proponente se compromete a no ofrecer, prometer, entregar, solicitar ni aceptar, directa o indirectamente, dádivas, beneficios, remuneraciones o cualquier ventaja indebida con ocasión de su participación en el presente Proceso de Contratación.

El incumplimiento comprobado de los compromisos asumidos podrá generar las consecuencias previstas en la Constitución, la ley, el presente Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, según corresponda.

C. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que incurran los interesados y Proponentes con ocasión de la consulta y análisis de los Documentos del Proceso, la preparación y presentación de las Ofertas, la

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

presentación de observaciones, la asistencia a las audiencias y, en general, cualquier actuación relacionada con su participación en el presente Proceso de Contratación, estarán a cargo exclusivo de los respectivos interesados y Proponentes.

La presentación de una Oferta no genera para el Proponente derecho alguno al reconocimiento o reembolso de los costos y gastos en que haya incurrido con ocasión de su participación en el proceso.

D. COMUNICACIONES

Las comunicaciones relacionadas con el presente Proceso de Contratación deberán efectuarse a través del **Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II**, de conformidad con las funcionalidades y reglas de operación de dicha plataforma y con las disposiciones establecidas en los Documentos del Proceso.

Las observaciones y solicitudes de aclaración deberán presentarse dentro de los términos establecidos en el cronograma y mediante los mecanismos habilitados en SECOP II.

Las respuestas de la Entidad a las observaciones y solicitudes formuladas por los interesados serán publicadas en SECOP II, de acuerdo con las reglas y oportunidades establecidas para el proceso.

E. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones que sean presentados por los Proponentes para efectos del presente Proceso de Contratación deberán ser presentados en **idioma castellano**.

Los documentos expedidos en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la correspondiente traducción, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Cuando se trate de documentos que acrediten requisitos habilitantes o condiciones de participación y que hayan sido expedidos en el exterior, deberán observarse adicionalmente las reglas aplicables a los documentos otorgados en el extranjero.

F. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos públicos otorgados en el exterior que sean presentados dentro del presente Proceso de Contratación deberán cumplir los requisitos de apostilla, legalización o demás formalidades que resulten aplicables de conformidad con la legislación colombiana y los tratados internacionales vigentes.

Cuando corresponda, los documentos deberán presentarse acompañados de la respectiva traducción al castellano efectuada conforme a las reglas aplicables.

La Entidad verificará la validez y suficiencia de los documentos aportados para acreditar las condiciones exigidas en el presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

G. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Cuando los documentos o la información financiera presentada por un Proponente se encuentre expresada en una moneda diferente al peso colombiano, el Proponente deberá efectuar la

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

conversión correspondiente a pesos colombianos, de conformidad con las reglas establecidas en la normativa vigente y en el presente Pliego de Condiciones.

La información deberá presentarse de manera que permita a la Entidad realizar la correspondiente verificación de los requisitos financieros y demás condiciones exigidas en el proceso.

II. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente Pliego de Condiciones con mayúscula inicial tendrán el significado que se indica a continuación. Los términos definidos podrán utilizarse en singular o plural, según lo requiera el contexto.

Los términos que no se encuentren expresamente definidos en el presente documento deberán entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio y, cuando corresponda, conforme a las definiciones contenidas en la normativa colombiana vigente en materia de contratación estatal.

Tabla 1. Definiciones

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Adjudicación	Acto administrativo mediante el cual la Entidad selecciona la Oferta que resulte más favorable, de conformidad con las reglas establecidas en el presente Pliego de Condiciones.
Adenda	Documento mediante el cual la Entidad modifica o adiciona el Pliego de Condiciones, de conformidad con la normativa vigente.
Entidad	Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta.
Estudio Previo	Documento que contiene los estudios y análisis que sirven de fundamento para la estructuración del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Propuesta presentada por un Proponente dentro del presente Proceso de Contratación, de conformidad con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.
Proponente	Persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal que presenta una Oferta dentro del presente Proceso de Contratación.
Proceso de Contratación	Conjunto de actos, actuaciones, documentos y actividades desarrollados por la Entidad para la selección del contratista y la celebración del contrato objeto del presente proceso.
SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública mediante el cual se desarrolla y publica el presente Proceso de Contratación.
Pliego de Condiciones	Documento que contiene las reglas, condiciones, requisitos y procedimientos que rigen el presente Proceso de Contratación.
Contrato	Acuerdo de voluntades que se celebrará entre la Entidad y el Proponente adjudicatario para la ejecución del objeto contractual.
Contratista	Proponente adjudicatario con quien la Entidad celebre el contrato resultante del presente Proceso de Contratación.
Objeto contractual	"CONCESIONAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GRÚA Y PARQUEADERO PARA LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO, DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

TÉRMINO	DEFINICIÓN
	COMPETENCIA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META – IDTTM.”.
Documentos del Proceso	Los documentos señalados en la normativa vigente y aquellos que sean publicados por la Entidad durante las diferentes etapas del presente Proceso de Contratación.
Requisitos habilitantes	Condiciones mínimas de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional y capacidad técnica que deberán acreditar los Proponentes para participar en el proceso, de conformidad con el Estudio Previo y el presente Pliego de Condiciones.
Evaluación	Verificación y ponderación de las Ofertas de conformidad con los requisitos habilitantes y factores de evaluación establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

Además, los **requisitos habilitantes** incluidos aquí corresponden exactamente a los cinco definidos en el Estudio Previo 2026: capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional y capacidad técnica.

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META** requiere contratar la prestación del servicio cuyo objeto es:

“CONCESIONAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GRÚA Y PARQUEADERO PARA LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO, DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META – IDTTM”.

La concesión comprende la prestación integral de los servicios de grúa, traslado, recepción, inventario, parqueadero, depósito, custodia y entrega de los vehículos inmovilizados, de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el Estudio Previo y demás Documentos del Proceso.

Las especificaciones técnicas, cantidades, actividades, productos y demás condiciones necesarias para la ejecución del objeto contractual serán las establecidas en el Estudio Previo, las especificaciones técnicas y demás Documentos del Proceso, los cuales forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

A. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación se encuentra clasificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
78000000	78100000	78101800	78101803	Servicios de transporte de vehículos
78000000	78180000	78181700	78181703	Servicio de parqueadero de vehículos

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

B. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – PRESUPUESTO OFICIAL

La presente contratación corresponde a un contrato de concesión. Para efectos de planeación, estructuración del proceso, y determinación de garantías, la Entidad estima el valor económico de la explotación contractual en MIL CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$1.107.444.000).

La estimación se obtuvo con fundamento en el histórico SIMIT 2021–2025, que registra 5.725 inmovilizaciones, equivalentes a un promedio de 1.145 inmovilizaciones anuales, y en las tarifas aplicables a los servicios de grúa y parqueadero.

Ante la inexistencia de información histórica consolidada sobre permanencia en patios, para efectos exclusivamente estimativos se adoptó un (1) día de parqueadero por inmovilización. El valor estimado no constituye garantía de demanda, recaudo o ingreso mínimo para el concesionario.

El valor contractual es indeterminado pero determinable durante la ejecución, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y cobrados a los usuarios. La remuneración ordinaria del concesionario no proviene de apropiaciones presupuestales del IDTTM.

C. FORMA DE PAGO

El valor de los servicios efectivamente prestados de grúa y parqueadero será cancelado por el usuario a través de los mecanismos de recaudo autorizados en el contrato. El concesionario deberá implementar trazabilidad integral del recaudo y permitir a la supervisión la conciliación de los servicios prestados, valores cobrados, impuestos, devoluciones cuando procedan y participación económica correspondiente al IDTTM.

Teniendo en cuenta la estructura económica de la concesión, la prestación ordinaria del servicio no genera una obligación de pago con cargo al presupuesto de gastos del INSTITUTO. Los recursos que correspondan a la participación del INSTITUTO ingresarán a su presupuesto de ingresos conforme a la clasificación presupuestal aplicable.

El CONTRATISTA pagará al INSTITUTO el porcentaje de (15%) de participación del valor antes de IVA que le ingresa por concepto de participación en grúas y parqueaderos producida por el desarrollo del presente contrato.

El concesionario transferirá al IDTTM, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente al período causado el mes inmediatamente anterior, el porcentaje de participación adjudicado sobre la base definida en los documentos del proceso, previa conciliación con la supervisión. El pago se realizará en la cuenta oficial que el Instituto comunique para tal efecto.

El contratista deberá asumir a su propio costo y cubrir los gastos que se deriven de las transacciones bancarias. El INSTITUTO deberá realizar una conciliación mensual con el supervisor asignado, para verificar los recursos recibidos frente a los pagados por los usuarios, garantizando coherencia de las cifras recibidas y distribuidas entre el contratista y el Instituto.

F. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente Proceso de Contratación **NO será limitado a MIPYMES.**

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

El presupuesto oficial asciende a MIL CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.107.444.000), valor que supera el umbral establecido para la procedencia de la limitación a MIPYMES indicado en el Estudio Previo.

En consecuencia, la Licitación Pública No. LP003 de 2026 se adelantará abierta a los Proponentes que cumplan los requisitos establecidos en los Documentos del Proceso, sin perjuicio de la aplicación de los criterios diferenciales legalmente procedentes.

IV. TRÁMITE DE LA CONVOCATORIA

A. TÉRMINOS – PROCEDIMIENTO

Los términos y etapas del presente Proceso de Licitación Pública No. LP003 de 2026 se desarrollarán de conformidad con la normativa vigente aplicable a la Licitación Pública y con las fechas establecidas en el cronograma publicado en el SECOP II.

Las actuaciones, términos y fechas específicas del proceso serán las señaladas en el cronograma y en los Documentos del Proceso publicados por la Entidad en SECOP II.

B. PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de Pliego de Condiciones serán publicados en el **SECOP II**, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El proyecto de Pliego de Condiciones permanecerá publicado por el término legal correspondiente a la modalidad de **Licitación Pública**, durante el cual los interesados podrán consultar los Documentos del Proceso y formular las observaciones que consideren pertinentes.

C. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados podrán presentar observaciones, solicitudes de aclaración o modificación al proyecto de Pliego de Condiciones durante el término establecido en el cronograma del proceso. Las observaciones deberán presentarse a través de **SECOP II**, dentro de los términos y condiciones establecidos por la Entidad.

El presente proceso **no será limitado a MIPYMES**, de conformidad con lo establecido en las normas aplicables.

D. RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS

El **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META** analizará las observaciones presentadas oportunamente por los interesados al proyecto de Pliego de Condiciones y publicará en SECOP II las respectivas respuestas.

Cuando como consecuencia de las observaciones resulte procedente modificar las condiciones inicialmente previstas, los ajustes correspondientes serán incorporados en el Pliego de Condiciones definitivo o en los demás Documentos del Proceso, según corresponda.

Las respuestas a las observaciones no modificarán por sí mismas los Documentos del Proceso. Las modificaciones al Pliego de Condiciones definitivo se efectuarán mediante **Adenda**, cuando corresponda.

E. ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

El Director General del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META, mediante acto administrativo motivado, ordenará la apertura del Proceso de Licitación Pública No. [POR ASIGNAR] de 2026, de conformidad con la normativa vigente.

El acto administrativo de apertura será publicado en SECOP II junto con el Pliego de Condiciones definitivo y los demás documentos que correspondan.

F. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El Pliego de Condiciones definitivo y los demás Documentos del Proceso estarán disponibles para consulta de los interesados a través del SECOP II.

Los interesados serán responsables de consultar permanentemente SECOP II durante el desarrollo del proceso, con el fin de conocer las actuaciones, avisos, respuestas a observaciones, Adendas y demás documentos publicados por la Entidad.

G. AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio del plazo para la presentación de propuestas, la Entidad realizará la audiencia de que trata el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En dicha audiencia se efectuará la revisión de la asignación de los riesgos previsibles incluidos en los Estudios Previos y en el Pliego de Condiciones, con el propósito de establecer su tipificación, estimación y asignación definitiva.

Cuando sea solicitado por alguno de los interesados, la audiencia comprenderá igualmente la precisión del contenido y alcance del Pliego de Condiciones.

Como resultado de lo debatido en la audiencia, cuando resulte procedente, la Entidad podrá efectuar las modificaciones correspondientes al Pliego de Condiciones mediante Adenda.

De lo ocurrido en la audiencia se dejará constancia en el acta correspondiente, la cual será publicada en SECOP II.

H. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES – ADENDAS

El **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META** podrá modificar el Pliego de Condiciones mediante **Adendas**, las cuales serán publicadas en SECOP II dentro de los términos legalmente establecidos.

Las Adendas indicarán la modificación realizada y, cuando corresponda, ajustarán el cronograma del proceso.

Las Adendas deberán ser expedidas y publicadas dentro de los términos previstos en la normativa vigente para los procesos de Licitación Pública.

Con la presentación de la Oferta, el Proponente manifiesta conocer y aceptar el Pliego de Condiciones y las Adendas expedidas por la Entidad.

I. CIERRE DE LA LICITACIÓN – PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las Ofertas deberán ser presentadas exclusivamente a través del **SECOP II**, hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

Una vez vencido el plazo para la presentación de Ofertas, no se admitirán propuestas presentadas de manera extemporánea.

Con la presentación de la Oferta, el Proponente manifiesta que conoce y acepta las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso, que ha analizado las condiciones necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual y que su Oferta ha sido elaborada teniendo en cuenta las

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

obligaciones, especificaciones técnicas, costos, impuestos, tasas, contribuciones y demás circunstancias que puedan incidir en la ejecución del contrato.

J. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Entidad, a través del Comité Evaluador, verificará y evaluará las Ofertas presentadas oportunamente, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

Los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional y capacidad técnica serán verificados bajo la metodología CUMPLE / NO CUMPLE y no otorgarán puntaje.

Únicamente las Ofertas que resulten habilitadas serán objeto de evaluación y ponderación de los factores de selección establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

La Entidad publicará en SECOP II el correspondiente informe de evaluación dentro del término establecido en el cronograma.

K. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANABILIDAD

El informe de evaluación de las propuestas permanecerá a disposición de los oferentes en **SECOP II durante el termino establecido por el cronograma**, término dentro del cual podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes.

Durante el término de traslado, los Proponentes podrán subsanar los requisitos que sean legalmente subsanables, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones vigentes.

En ningún caso la subsanación podrá utilizarse para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso ni para mejorar, adicionar o modificar la Oferta en aspectos que otorguen puntaje.

La Entidad analizará las observaciones y documentos de subsanación presentados dentro de la oportunidad correspondiente y publicará las respuestas en SECOP II.

L. AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en audiencia pública, en la fecha y hora establecidas en el cronograma.

La audiencia se desarrollará de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la Licitación Pública.

La Entidad adjudicará el contrato al Proponente cuya Oferta resulte más favorable, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes y aplicación de los factores de evaluación y criterios establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

La decisión de adjudicación se adoptará mediante acto administrativo motivado.

Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva, la Entidad podrá declarar desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, en el cual señalará expresa y detalladamente las razones que fundamentan la decisión.

M. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Proponente adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del término establecido en el

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

cronograma del proceso y cumplir los requisitos necesarios para su ejecución.

El contrato se perfeccionará con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y su elevación a escrito. Para su ejecución se requerirá el cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y contractuales correspondientes, incluida la aprobación de las garantías exigidas por la Entidad. Si el adjudicatario no suscribe el contrato sin justa causa dentro del término establecido, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Oferta y aplicar las demás consecuencias previstas en la ley.

En tal evento, la Entidad podrá adjudicar el contrato al Proponente calificado en segundo lugar, siempre que su Oferta sea igualmente favorable para la Entidad y se cumplan los presupuestos legales correspondientes.

NOTA: en virtud de la solicitud de los observantes se accede a la posibilidad de realizar una visita técnica a los interesados el día 21 de septiembre a las 10:00 am en la sede principal del IDTTM.

V. REQUISITOS HABILITANTES

Los Proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes:

1. Capacidad jurídica.
2. Experiencia.
3. Capacidad financiera.
4. Capacidad organizacional.
5. Capacidad técnica.

La Entidad verificará el cumplimiento de estos requisitos conforme a las condiciones establecidas en el Estudio Previo, el presente Pliego de Condiciones y los Documentos del Proceso.

Los requisitos habilitantes serán verificados bajo la metodología **CUMPLE / NO CUMPLE** y no otorgarán puntaje.

A. CAPACIDAD JURÍDICA

El Proponente deberá acreditar capacidad jurídica para presentar Oferta, celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección.

Podrán participar personas naturales, personas jurídicas, nacionales o extranjeras, así como consorcios y uniones temporales, siempre que acrediten el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso y no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado.

La capacidad jurídica será verificada bajo la metodología **CUMPLE / NO CUMPLE**.

1. PERSONAS NATURALES

Cuando el Proponente sea una persona natural deberá acreditar:

- a) Documento de identidad.
- b) Matrícula mercantil, cuando legalmente corresponda.
- c) Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- d) Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme.
- e) Capacidad legal para presentar Oferta, celebrar y ejecutar el contrato.
- f) Antecedentes fiscales.
- g) Antecedentes disciplinarios.
- h) Antecedentes judiciales.
- i) Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
- j) Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, de conformidad con la Ley

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

2097 de 2021 y las normas que la reglamenten, modifiquen o adicionen.

k) Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes, de conformidad con la Ley 1918 de 2018 y las normas que la reglamenten, modifiquen o adicionen, cuando resulte legalmente aplicable.

l) Acreditación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando corresponda.

m) Declaración de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado.

2. PERSONAS JURÍDICAS

Cuando el Proponente sea una persona jurídica deberá acreditar:

- a) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente.
- b) Que su objeto social comprenda actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.
- c) Que el representante legal cuente con facultades suficientes para presentar la Oferta, celebrar el contrato y ejecutar las obligaciones derivadas del mismo.
- d) En caso de existir limitaciones a las facultades del representante legal, deberá aportarse la autorización correspondiente del órgano social competente.
- e) Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- f) Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme.
- g) Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda.
- h) Antecedentes fiscales.
- i) Antecedentes disciplinarios.
- j) Antecedentes judiciales del representante legal.
- k) Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC respecto del representante legal.
- l) Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM respecto del representante legal, cuando legalmente corresponda.
- m) Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes respecto del representante legal, de conformidad con la Ley 1918 de 2018 y las normas aplicables, cuando resulte legalmente procedente.
- n) Declaración de inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar con el Estado.

3. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Podrán participar Proponentes plurales conformados bajo las modalidades de consorcio o unión temporal, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes plurales deberán acreditar:

- a) Documento de conformación del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de cada uno de sus integrantes.
- c) Identificación de la modalidad de participación.
- d) En las uniones temporales, indicación de los términos y porcentajes de participación de cada integrante y de las actividades que desarrollará cada uno.
- e) Designación del representante del consorcio o unión temporal.
- f) Facultades del representante para presentar la Oferta, participar en el proceso, celebrar el contrato y ejecutar las obligaciones correspondientes.
- g) Existencia y representación legal de cada integrante que sea persona jurídica.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

h) Capacidad jurídica de cada integrante que sea persona natural.

i) RUT de cada integrante.

j) RUP vigente y en firme de cada uno de los integrantes.

k) Acreditación individual del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

l) Acreditación individual de inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar con el Estado.

m) Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM respecto de cada integrante persona natural y de los representantes legales de los integrantes personas jurídicas, cuando legalmente corresponda.

n) Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes respecto de las personas naturales que integren el Proponente plural y de los representantes legales de sus integrantes personas jurídicas, cuando resulte legalmente aplicable.

Los integrantes del consorcio responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Oferta y del contrato.

En las uniones temporales, sus integrantes responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Oferta y del objeto contractual, sin perjuicio de la responsabilidad individual derivada de las actividades que les correspondan conforme al documento de conformación.

4. SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El Proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Tratándose de personas jurídicas, la acreditación se realizará mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda.

En los consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá acreditar individualmente el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

Durante la ejecución contractual, el Contratista deberá mantener al día el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales a que haya lugar.

5. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

El Proponente deberá declarar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición prevista en la Constitución Política y en la ley para contratar con entidades estatales.

La Entidad realizará las verificaciones correspondientes en las bases de datos y sistemas oficiales disponibles.

Tratándose de consorcios y uniones temporales, la verificación se efectuará respecto de cada uno de sus integrantes, según corresponda.

B. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia del proponente se acreditará mediante máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas debidamente ejecutados, terminados o liquidados, cuyo objeto y/o alcance comprenda actividades relacionadas con la operación, administración y/o explotación de servicios de parqueadero y servicios complementarios de grúa. La sumatoria del tiempo efectivamente ejecutado de los contratos aportados deberá ser igual o superior a dos (2) años, correspondientes al cincuenta por ciento (50%) del plazo de ejecución previsto para el presente contrato de concesión.

Los contratos aportados deberán acreditar que el proponente ha desarrollado actividades

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

relacionadas con la operación, administración y/o explotación de parqueaderos y la prestación de servicios complementarios de grúa, de manera que permitan demostrar experiencia e idoneidad suficiente para asumir la ejecución del objeto contractual.

Codificación UNSPSC: El proponente deberá acreditar su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), conforme al Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, debiendo contar específicamente con el código UNSPSC exigido en la presente contratación.

Clasificación UNSPSC	Descripción
78101800	Servicios de transporte de vehículos
78181700	Servicio de parqueadero de vehículos

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general deben estar reportados en el RUP vigente y en firme, si existen discrepancias con los documentos aportados en cuanto a su valor se tomará lo determinado en el RUP. Salvo que la inconsistencia no le permita cumplir el requisito caso en el cual se tomara el valor determinado en el documento soporte entregado y verificado.

Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo, es decir, cada integrante deberá contar con la experiencia requerida para ser habilitado.

Si los contratos aportados para habilitar la experiencia fueron ejecutados por un consorcio o una unión temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en dichos contratos.

Copia del contrato, copia del acta de recibo final o terminación en caso que la experiencia aportada cuenta con dichas actas y copia del acta de liquidación, o certificación emitida por la entidad contratante en la cual se puede verificar toda la información solicitada en el pliego de condiciones.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

Se calificará la propuesta como **HÁBIL**, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.

En caso de que los contratos no cumpla con lo solicitado en el pliego de condiciones, se calificará la propuesta como **NO HABIL**.

C. CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADORES FINANCIEROS DE POSIBLES PROPONENTES

Una vez seleccionado el método estadístico para determinar los indicadores de la oferta y la demanda, procedemos a efectuar una media aritmética entre los resultados obtenidos, con el fin de obtener los indicadores financieros y organizacionales para el proceso de selección que garanticen una armonía en la capacidad financiera necesaria para el proceso

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

y la que por resultados operacionales los oferentes pueden aportar, así:

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	Liquidez >=	Endeudamiento <=	Cobertura de Intereses >=	Rentabilidad del Patrimonio >=	Rentabilidad del Activo >=
INDICADORES REQUERIDOS EN EL PROCESO	2.52	0.34	39.47	0.03	0.04

DEFINICIONES Y CONDICIONES POR INDICADOR:

INDICE DE LIQUIDEZ: es el resultado de la división del Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Dicho indicador será verificado en el RUP.

En caso de Consorcio o Unión Temporal para analizar los indicadores financieros se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: es el resultado de la división del Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Dicho indicador será verificado en el RUP.

En caso de Consorcio o Unión Temporal para analizar los indicadores financieros se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: se calcula con la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses; este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Teniendo en cuenta la complejidad del objeto a ejecutar y con el fin de garantizar el suficiente flujo (capacidad liquida de dinero) para pagos a acreedores, servidores y demás que garantice la prestación oportuna e idónea del objeto contractual que se requiere que el mismo contratista desarrolle sin ningún contratiempo financiero que llegare a perjudicar la prestación del mismo. Dicho indicador será verificado en el RUP.

En caso de presentarse como indeterminado este indicador por el proponente será aceptado al no tener a cargo el pago de intereses.

En caso de Consorcio o Unión Temporal para analizar los indicadores financieros se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

REQUISITOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 del 26 de

Mayo de 2015, en el numeral 4 Capacidad organizacional requerimos medir el cumplimiento de los siguientes factores:

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: utilidad operacional dividida en el patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Dicho indicador será verificado en el RUP.

En caso de Consorcio o Unión Temporal para analizar los indicadores financieros se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Dicho indicador será verificado en el RUP.

En caso de Consorcio o Unión Temporal para analizar los indicadores financieros se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

Para el caso de Unión Temporal o Consorcio, los Indicadores de la presente convocatoria serán tomados y determinados de la sumatoria del esfuerzo económico de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (Cada rubro como Activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, utilidad operacional, gasto intereses de los datos financieros, que refleja el Registro Único de Proponentes de cada uno de los asociados y sumados refleja uno nuevo Estado financiero).

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo establecido el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, en el numeral 3 Capacidad Financiera y en el numeral 4 Capacidad Organizacional, para este estudio de mercado se constituyen los indicadores mínimos que deben cumplir los posibles proponentes, estos indicadores garantizan la participación de oferentes, estos serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE**.

E. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente deberá acreditar que cuenta con el recurso humano mínimo requerido para la adecuada ejecución del contrato, de conformidad a los requisitos establecidos por el Instituto.

Para tal efecto, con la presentación de la oferta deberá allegar las hojas de vida del siguiente personal propuesto, junto con los documentos y soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada uno de los perfiles relacionados a continuación:

Número de recursos	Cargo	Perfil académico
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Hoja de vida bachiller académico con 1 año de experiencia como auxiliar administrativo y/o afines al objeto, con la oferta deberá aportar: Fotocopia legible del título académico y/o del acta de grado.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Número de recursos	Cargo	Perfil académico
		• Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, o documento legal que lo identifique • Libreta militar, si es hombre menor de 50 años o situación militar definida, (si aplica) • Fotocopia legible de los documentos soporte de experiencia. • Copia de antecedentes disciplinarios, contraloría, judiciales, certificado del Registro Nacional de Medidas Correctiva RNMC. • Vinculación con el oferente mínimo de 6 meses, verificables por panilla de seguridad. • Carta de intención suscrita por el miembro del equipo de trabajo mediante la cual se compromete a desarrollar el objeto contractual en caso de adjudicación, certificando además que no ha participado en la preparación de otra propuesta para la presente convocatoria.
1	VIGILANTE	Hoja de vida de bachiller académico con mínimo un (1) año de experiencia como vigilante de seguridad. Con la oferta, se deberá aportar certificación expedida por el representante legal de una empresa de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que preste sus servicios en el departamento del Meta, en la cual se certifique que cuenta con el personal requerido para prestar el servicio objeto del presente proceso. Anexo a la certificación, se deberá aportar la siguiente documentación: • Fotocopia legible del título académico y/o del acta de grado. • Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, o documento legal que lo identifique • Libreta militar, si es hombre menor de 50 años o situación militar definida, (si aplica) • Fotocopia legible de los documentos soporte de experiencia. • Certificación del curso básico. • Copia de antecedentes disciplinarios, contraloría, judiciales, certificado del Registro Nacional de Medidas Correctiva RNMC. • Carta de intención suscrita por el miembro del equipo de trabajo mediante la cual se compromete a desarrollar el objeto contractual en caso de adjudicación, certificando además que no ha participado en la preparación de otra propuesta para la presente convocatoria.
1	CONDUCTOR	Hoja de vida bachiller académico deberá acreditar para el perfil una experiencia mínima de dos (2) años en conducción, la cual deberá ser certificada por una o varias empresas de transporte público o privado legalmente constituidas y habilitadas para tal fin, de tal

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Número de recursos	Cargo	Perfil académico
		forma que permita verificar el cumplimiento del tiempo de experiencia exigido, adjunto anexará: • Fotocopia legible del título académico y/o del acta de grado. • Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, o documento legal que lo identifique • Libreta militar, si es hombre menor de 50 años o situación militar definida, (si aplica) • Fotocopia legible de los documentos soporte de experiencia. • licencia de conducción vigente y sin infracciones de tránsito. • Copia de antecedentes disciplinarios, contraloría, judiciales, certificado del Registro Nacional de Medidas Correctiva RNMC. • Carta de intención suscrita por el miembro del equipo de trabajo mediante la cual se compromete a desarrollar el objeto contractual en caso de adjudicación, certificando además que no ha participado en la preparación de otra propuesta para la presente convocatoria.

NOTA 1: Si dos o más interesados presentan la misma persona como miembro del equipo de trabajo, ninguno de los interesados podrá modificarlo y, en consecuencia, la propuesta será **RECHAZADA**. El proponente deberá anexar dentro de su propuesta las hojas de vida de su equipo de trabajo.

NOTA 2: En caso de que, por circunstancias debidamente justificadas, el miembro del equipo de trabajo inicialmente propuesto no pueda asumir o continuar en el cargo, el contratista podrá solicitar su reemplazo, previa autorización del supervisor del contrato, por otra persona que acredite el mismo perfil, requisitos de formación, experiencia y demás condiciones exigidas para el cargo inicialmente ofertado.

NOTA 3: Es importante resaltar que el proponente debe dar cumplimiento al número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos para el cumplimiento del objeto contractual.

VI. FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se considerarán **HÁBILES** aquellas propuestas que obtengan la calificación “ADMISIBLE” en todos los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones:

Requisito	Calificación
Capacidad jurídica	Admisible / No Admisible
Capacidad financiera	Admisible / No Admisible
Capacidad técnica	Admisible / No Admisible

5.10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se adoptará como factor de selección la oferta más favorable, teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes de conformidad

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015:

#	CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO
A	FACTOR ECONÓMICO	600 PUNTOS
B	FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
C	CONDICIONES DE CALIDAD	297,5 PUNTOS
D	PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5 PUNTOS
TOTAL		1000 PUNTOS

La evaluación y asignación de puntajes será realizada por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META, de conformidad con los criterios definidos en los documentos del proceso. Los factores económicos y de calidad deberán aplicarse mediante reglas objetivas, previamente determinadas y verificables.

La ponderación total será de MIL (1.000) puntos: factor económico, 600 puntos; apoyo a la industria nacional, 100 puntos; condiciones de calidad, 297,5 puntos; y puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres, 2,5 puntos. La adjudicación recaerá en la oferta habilitada que obtenga el mayor puntaje total, previa aplicación de las reglas de desempate vigentes.

A. FACTOR ECONÓMICO – 600 PUNTOS

El factor económico tendrá un máximo de seiscientos (600) puntos y estará integrado por dos subfactores: (i) tarifa ofrecida al usuario, hasta trescientos (300) puntos, respetando los límites y reglas tarifarias definidos por la Entidad; y (ii) porcentaje de participación económica a favor del IDTTM, hasta trescientos (300) puntos. Las fórmulas de asignación serán objetivas, proporcionales y previamente definidas en el pliego de condiciones.

En lo que se refiere al valor de servicio de grúas:

SERVICIO DE GRÚA MOTOS

SERVICIO DE GRÚA VEHÍCULOS CATEGORÍA 1ª

SERVICIO DE GRÚA VEHÍCULOS CATEGORÍA 3ª

SERVICIO DE GRÚA VEHÍCULOS CATEGORÍA 4ª y 2ª

SERVICIO DE GRÚA VEHÍCULOS CATEGORÍA 5ª EN ADELANTE

En lo que se refiere al valor de servicio de parqueaderos:

SERVICIO DE PARQUEADERO MOTOS

SERVICIO DE PARQUEADERO VEHÍCULOS CATEGORÍA 1ª

SERVICIO DE PARQUEADERO VEHÍCULOS CATEGORÍA 3ª

SERVICIO DE PARQUEADERO VEHÍCULOS CATEGORÍA 4ª y 2ª

SERVICIO DE PARQUEADERO VEHÍCULOS CATEGORÍA 5ª EN ADELANTE

SUBFACTOR TARIFA AL USUARIO – 300 PUNTOS. Se asignará el mayor puntaje a la oferta económica válida que represente la menor tarifa global comparada, conforme a la metodología y ponderación por categorías que establezca el pliego. Las demás ofertas

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

recibirán puntaje mediante fórmula proporcional. No serán admisibles tarifas superiores a los máximos establecidos por la Entidad ni valores artificialmente bajos que comprometan la adecuada prestación del servicio.

SUBFACTOR PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DEL IDTTM – 300 PUNTOS. Se asignará el mayor puntaje a la oferta que proponga el mayor porcentaje válido de participación a favor del Instituto sobre la base económica definida en el pliego. Las demás ofertas recibirán puntaje mediante fórmula proporcional. El porcentaje ofrecido será vinculante durante la ejecución y deberá ser considerado por el proponente dentro de su estructura de costos y riesgos.

La fórmula, la base de liquidación, el tratamiento del IVA y demás conceptos tributarios, así como las reglas de aproximación, serán definidas expresamente en el pliego de condiciones para asegurar comparabilidad, transparencia y trazabilidad.

B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – 100 PUNTOS

Las Entidades Estatales —salvo las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios— con el objetivo de promover la industria nacional deben incluir en sus Procesos de Contratación medidas para la promoción de bienes, servicios o mano de obra nacional. Esta promoción incluye un puntaje para: (i) la promoción de bienes y servicios nacionales; y (ii) la promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros. Un mismo bien o servicio no puede aplicar a ambos puntajes.

Para la calificación de este aspecto se tendrá en cuenta el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la Entidad Estatal debe establecer, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o considerados nacionales por trato nacional.

Son bienes nacionales los inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN): aquellos totalmente obtenidos en Colombia, elaborados con materiales nacionales, o que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional. Son servicios nacionales los prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia, o por personas jurídicas constituidas conforme a la legislación colombiana.

Igualmente, se debe asignar el puntaje de bienes y servicios nacionales a aquellos respecto de los cuales exista trato nacional por Acuerdo Comercial, por reciprocidad, o por pertenecer a la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Criterio	Puntaje	Porcentaje
Cuando el oferente certifique bienes y servicios nacionales para la ejecución del objeto del presente proceso.	100	100%
Cuando el oferente certifique bienes y servicios tanto extranjeros como nacionales para la ejecución del objeto del presente proceso.	75	75%
Cuando el oferente certifique en su totalidad bienes y servicios extranjeros para la ejecución del objeto del presente proceso.	50	50%

El oferente deberá acreditar que los bienes que se entregarán al Instituto, o el personal dispuesto para la ejecución del contrato, será de origen 100% nacional. En caso de que el oferente no allegue la Certificación de Apoyo a la Industria Nacional y los documentos que

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

acrediten cuáles son los bienes y servicios nacionales para la ejecución del contrato, no se le asignará la puntuación correspondiente (Anexo 13).

C. CONDICIONES DE CALIDAD – 297,5 PUNTOS

Este factor valora condiciones adicionales de calidad y oportunidad que excedan los mínimos habilitantes sin alterar el objeto ni generar barreras injustificadas. Por este concepto se asignarán hasta doscientos noventa y siete coma cinco (297,5) puntos, conforme a los subfactores y fórmulas objetivas que se definan en el pliego de condiciones.

El proponente que se comprometa a prestar el servicio de grúa en el menor tiempo de respuesta, contado desde el momento en que el Instituto efectúe el requerimiento, dentro del área urbana correspondiente al lugar en el cual sea requerido el servicio dentro del ámbito de competencia del IDTTM, obtendrá el mayor puntaje. Este compromiso deberá ser asumido sin costo adicional para el Instituto.

CRITERIOS DE PONDERACION	DESCRIPCION Tiempo de respuesta para la prestación del servicio de grúa	PUNTAJE
1	Hasta 30 minutos	297,5
2	Más de 30 y hasta 40 minutos:	150
3	Más de 40 y hasta 60 minutos:	75

ACREDITACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD. El ofrecimiento relacionado con el tiempo de respuesta deberá constar expresamente en la oferta y estar suscrito por el proponente o su representante. La ausencia del ofrecimiento no genera rechazo de la oferta, pero dará lugar a la asignación de cero (0) puntos en este factor.

D. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad incorporará los requisitos habilitantes diferenciales y el puntaje adicional aplicable a los emprendimientos y empresas de mujeres, atendiendo los resultados del análisis del sector y sin exceder el límite reglamentario.

El puntaje adicional para los proponentes que acrediten la condición de emprendimiento o empresa de mujeres será de dos coma cinco (2,5) puntos, equivalentes al cero coma veinticinco por ciento (0,25 %) del total de mil (1.000) puntos, conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015.

CRITERIOS	PUNTAJE
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de	2,5

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

CRITERIOS	PUNTAJE
los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.	
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.	

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. en este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

G. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total entre dos (2) o más Ofertas, la Entidad aplicará los criterios de desempate establecidos en el **artículo 35 de la Ley 2069 de 2020**, reglamentado por el **artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015**, de manera sucesiva y excluyente, respetando los compromisos internacionales aplicables en materia de trato nacional.

Para la aplicación de los factores de desempate, los Proponentes deberán acreditar las respectivas circunstancias en los términos y mediante los documentos establecidos en la normativa vigente.

Los criterios se aplicarán en el siguiente orden:

1. Preferir la Oferta de bienes o servicios nacionales frente a la Oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un Proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite, en las condiciones establecidas en la normativa vigente, la vinculación en su nómina de por lo menos el diez por ciento (10 %) de personas con discapacidad.
4. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite, en las condiciones establecidas en la normativa vigente, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación; o de personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente personas en proceso de reintegración o reincorporación; o de un Proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente personas en proceso de reintegración o reincorporación.
7. Preferir la Oferta presentada por un Proponente plural siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la normativa vigente respecto de la participación de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración.
8. Preferir la Oferta presentada por un Proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Cuando persista el empate después de aplicar los criterios anteriores, se utilizará un **método aleatorio**, para lo cual la Entidad realizará un sorteo mediante el mecanismo que determine en la audiencia de adjudicación, garantizando transparencia e igualdad entre los Proponentes empatados.

Cuando para acreditar alguno de los criterios de desempate sea necesario aportar información que contenga **datos sensibles**, el Proponente deberá aportar la autorización previa, expresa e informada del titular para el tratamiento de dichos datos, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y las disposiciones aplicables.

Tratándose de Proponentes plurales, la acreditación de los criterios de desempate se realizará conforme a las reglas particulares previstas en el Decreto 1082 de 2015.

VII. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

A. PRESENTACIÓN

Las Ofertas deberán presentarse exclusivamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, dentro del plazo establecido en el cronograma del Proceso de Licitación Pública No. [POR ASIGNAR] de 2026.

La Oferta deberá contener la totalidad de la información y documentación exigida en el presente Pliego de Condiciones y deberá ser presentada por el Proponente o por la persona facultada para representarlo.

La presentación de la Oferta implica que el Proponente conoce y acepta integralmente el contenido del Pliego de Condiciones, sus anexos, Adendas y demás Documentos del Proceso.

El Proponente será responsable de verificar que su Oferta haya sido correctamente cargada y presentada en SECOP II antes del vencimiento del plazo establecido para el cierre del proceso.

No se admitirán Ofertas presentadas después de la fecha y hora señaladas para el cierre.

B. VIGENCIA DE LA OFERTA

La Oferta deberá permanecer vigente durante el término establecido en el presente Pliego de Condiciones y durante el período necesario para culminar el proceso de selección y perfeccionar el contrato.

El Proponente deberá mantener las condiciones ofrecidas durante el término de vigencia de su Oferta.

C. OFERTA ECONÓMICA

El Proponente deberá presentar su Oferta económica en pesos colombianos, incluyendo la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, gastos administrativos, laborales, operativos y demás costos necesarios para la correcta y completa ejecución del objeto contractual.

El valor total de la Oferta económica no podrá superar el presupuesto oficial de MIL CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$1.107.444.000), incluido IVA.

La Oferta económica deberá guardar correspondencia con las condiciones técnicas, cantidades, actividades y productos establecidos por la Entidad.

El Proponente será responsable de efectuar sus propios análisis, cálculos y estimaciones para determinar el valor de su Oferta.

D. OFERTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

La Entidad **no aceptará Ofertas parciales**. La Oferta deberá comprender la totalidad del objeto, actividades, cantidades, productos y obligaciones establecidas para el presente Proceso de Contratación.

No se aceptarán Ofertas alternativas que impliquen modificación, sustitución, disminución o condicionamiento de las especificaciones técnicas, cantidades, actividades, productos o demás condiciones mínimas establecidas por la Entidad.

VII. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

E. CONTENIDO DE LA OFERTA

La Oferta deberá contener la información y documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

Como mínimo, deberá contener:

1. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD JURÍDICA

- a) Carta de presentación de la Oferta debidamente suscrita.
- b) Documento de identidad del Proponente persona natural o del representante legal, según corresponda.
- c) Certificado de existencia y representación legal, cuando corresponda.
- d) Autorización del órgano social competente cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la Oferta o celebrar el contrato.
- e) Documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando corresponda.
- f) Registro Único Tributario – RUT.
- g) Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme.
- h) Certificación de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda.
- i) Antecedentes fiscales.
- j) Antecedentes disciplinarios.
- k) Antecedentes judiciales.
- l) Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
- m) Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, cuando legalmente corresponda.
- n) Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes, cuando resulte legalmente aplicable.
- o) Manifestación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado.
- p) Compromiso Anticorrupción.
- q) Garantía de seriedad de la Oferta.

2. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

La experiencia del proponente se acreditará mediante máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas debidamente ejecutados, terminados o liquidados, cuyo objeto y/o alcance comprenda actividades relacionadas con la operación, administración y/o explotación de servicios de parqueadero y servicios complementarios de grúa. La sumatoria del tiempo efectivamente ejecutado de los contratos aportados deberá ser igual o superior a dos (2) años, correspondientes al cincuenta por ciento (50%) del plazo de ejecución previsto para el presente contrato de concesión.

Los contratos aportados deberán acreditar que el proponente ha desarrollado actividades relacionadas con la operación, administración y/o explotación de parqueaderos y la prestación de servicios complementarios de grúa, de manera que permitan demostrar experiencia e idoneidad suficiente para asumir la ejecución del objeto contractual.

Codificación UNSPSC: El proponente deberá acreditar su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), conforme al Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, debiendo contar específicamente con el código UNSPSC exigido en la presente contratación.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Clasificación UNSPSC	Descripción
78101800	Servicios de transporte de vehículos
78181700	Servicio de parqueadero de vehículos

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general deben estar reportados en el RUP vigente y en firme, si existen discrepancias con los documentos aportados en cuanto a su valor se tomará lo determinado en el RUP. Salvo que la inconsistencia no le permita cumplir el requisito caso en el cual se tomara el valor determinado en el documento soporte entregado y verificado.

Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo, es decir, cada integrante deberá contar con la experiencia requerida para ser habilitado.

Si los contratos aportados para habilitar la experiencia fueron ejecutados por un consorcio o una unión temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en dichos contratos.

Copia del contrato, copia del acta de recibo final o terminación en caso que la experiencia aportada cuenta con dichas actas y copia del acta de liquidación, o certificación emitida por la entidad contratante en la cual se puede verificar toda la información solicitada en el pliego de condiciones.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

Se calificará la propuesta como **HÁBIL**, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.

En caso de que los contratos no cumpla con lo solicitado en el pliego de condiciones, se calificará la propuesta como **NO HABIL**.

3. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera y organizacional será verificada con fundamento en la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, conforme a los indicadores y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

Los Proponentes extranjeros que no estén obligados a inscribirse en el RUP deberán acreditar su capacidad financiera y organizacional mediante la documentación equivalente exigida en el presente Pliego de Condiciones y de conformidad con la normativa aplicable.

4. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD TÉCNICA

El Proponente deberá presentar la documentación mediante la cual manifieste y acredite el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas mínimas establecidas por la Entidad para la ejecución del objeto contractual.

5. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

El Proponente deberá aportar los documentos y formatos establecidos para acreditar los factores de evaluación respecto de los cuales pretenda obtener puntaje.

La ausencia de documentos necesarios para acreditar circunstancias que otorguen puntaje no será subsanable cuando implique mejorar, completar o modificar la Oferta respecto de factores de evaluación.

6. OFERTA ECONÓMICA

El Proponente deberá presentar la Oferta económica a través de SECOP II, conforme al formato establecido por la Entidad.

El valor total ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos necesarios para ejecutar integralmente el contrato.

En ningún caso la Oferta económica podrá superar el presupuesto oficial establecido para el proceso.

F. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente deberá constituir a favor del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META** una garantía que ampare la seriedad de su Oferta.

La garantía deberá constituirse por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) DEL VALOR DE REFERENCIA DE LA OFERTA, esto es, la suma de CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$110.744.400).

La garantía deberá mantenerse vigente durante el término establecido en los Documentos del Proceso y deberá amparar los eventos previstos en la normativa vigente para la efectividad de la garantía de seriedad de la Oferta.

Cuando se trate de un Proponente plural, la garantía deberá identificar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal, en los términos establecidos en la normativa vigente y en el presente Pliego de Condiciones.

La garantía deberá identificar claramente el Proceso de Licitación Pública No. [POR ASIGNAR] de 2026 y el objeto del proceso.

G. RETIRO DE LA OFERTA

El Proponente podrá retirar su Oferta antes del vencimiento del plazo establecido para su presentación, utilizando las funcionalidades dispuestas en SECOP II.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, estas no podrán ser retiradas, salvo en los eventos permitidos por la ley.

H. SUBSANABILIDAD DE LAS OFERTAS

La Entidad solicitará a los Proponentes la subsanación de los requisitos que no afecten la asignación de puntaje, en los términos establecidos en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

Los Proponentes deberán aportar las aclaraciones o documentos requeridos dentro del término señalado por la Entidad.

En ningún caso podrá subsanarse la falta de capacidad para presentar la Oferta ni acreditarse

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

mediante subsanación una circunstancia ocurrida con posterioridad al cierre del proceso.

Tampoco podrá utilizarse la subsanación para mejorar, modificar o adicionar la Oferta en aquellos aspectos que otorguen puntaje.

VIII. CAUSALES DE RECHAZO

La Entidad rechazará la Oferta cuando se presente cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Cuando el Proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado.
2. Cuando la Oferta sea presentada después de la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso.
3. Cuando la Oferta sea presentada por una persona que carezca de capacidad jurídica para obligarse o para presentar la Oferta.
4. Cuando el Proponente no subsane los requisitos subsanables dentro del término otorgado por la Entidad.
5. Cuando la Oferta económica supere el presupuesto oficial de \$1.107.444.000, incluido IVA.
6. Cuando el Proponente modifique, condicione, suprima o desconozca las especificaciones técnicas, cantidades, actividades o productos mínimos establecidos por la Entidad.
7. Cuando se presenten Ofertas parciales o alternativas, cuando estas no sean admitidas por el presente Pliego de Condiciones.
8. Cuando se compruebe falsedad, adulteración o inconsistencia sustancial en la información o documentación presentada por el Proponente, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.
9. Cuando el Proponente presente más de una Oferta para el mismo proceso, directamente o como integrante de más de un Proponente plural, cuando dicha circunstancia genere participación múltiple incompatible.
10. Cuando la Oferta contenga condicionamientos que impidan su comparación objetiva o impliquen modificación de las condiciones esenciales establecidas por la Entidad.
11. Cuando el Proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes y este no sea subsanado en los términos legalmente procedentes.
12. Cuando la Oferta económica no permita determinar de manera clara e inequívoca el valor ofrecido.
13. Cuando se configure alguna de las demás causales de rechazo expresamente establecidas en la ley o en el presente Pliego de Condiciones que resulten objetivas y necesarias para garantizar la selección objetiva.
14. Cuando la entidad realice la corrección aritmética de la oferta económica, si se presentan diferencias con el valor total ofertado, se considerará una causal de rechazo.
15. Cuando el oferente presente diferencias entre el valor total ofertado en Secop 2 y el valor ofertado en el anexo 5.

IX. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones vigentes del Decreto 1082 de 2015, atendiendo la naturaleza, objeto, cuantía y riesgos asociados al presente Proceso de Contratación, la Entidad exigirá las siguientes garantías:

ETAPA	AMPARO	PORCENTAJE VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Presentación de la Oferta	Seriedad de la Oferta	10% del presupuesto oficial: \$110.744.400	Desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ETAPA	AMPARO	PORCENTAJE VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
			de cumplimiento del contrato
Ejecución contractual	Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato: \$180.000.000	Plazo de ejecución del contrato + seis (6) meses
Ejecución contractual	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato: \$45.000.000	Plazo de ejecución del contrato + tres (3) años
Ejecución contractual	Calidad del servicio	20% del valor del contrato: \$180.000.000	Plazo de ejecución del contrato + seis (6) meses
Ejecución contractual	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Durante el plazo de ejecución del contrato

A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Todos los Proponentes deberán presentar con su Oferta una garantía de seriedad por valor de CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$110.744.400), equivalente al diez por ciento (10 %) del valor de referencia de la oferta, establecido para efectos de estructuración en \$1.107.444.000.

La garantía deberá mantenerse vigente desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando se trate de un Proponente plural, la garantía deberá identificar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal, en los términos establecidos en la normativa vigente y en el presente Pliego de Condiciones.

B. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Contratista deberá constituir garantía de cumplimiento por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, correspondiente a CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$180.000.000).

La vigencia será equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

C. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

El Contratista deberá constituir este amparo por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, correspondiente a CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$45.000.000).

La vigencia será equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

D. CALIDAD DEL SERVICIO

El Contratista deberá constituir garantía de calidad del servicio por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, correspondiente a CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$180.000.000).

La vigencia será equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

E. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá constituir una póliza de responsabilidad civil extracontractual por una cuantía

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

equivalente a DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES – SMMLV, con una vigencia correspondiente al plazo de ejecución del contrato.

La garantía deberá cubrir los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros como consecuencia de las actuaciones, hechos u omisiones derivados de la ejecución contractual, en los términos establecidos en la normativa vigente.

F. RESTABLECIMIENTO, AMPLIACIÓN Y PRÓRROGA DE LAS GARANTÍAS

El Contratista deberá mantener vigentes y suficientes las garantías durante los términos exigidos. Cuando con ocasión de reclamaciones, siniestros u otras circunstancias se reduzca el valor asegurado, el Contratista deberá restablecerlo en los términos legalmente aplicables.

Cuando se prorrogue el plazo contractual o se incremente el valor del contrato, el Contratista deberá ampliar o modificar las garantías correspondientes, manteniendo las condiciones de cobertura exigidas por la Entidad.

X. RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad identifica, evalúa, asigna y establece el tratamiento de los riesgos previsibles asociados al presente Proceso de Contratación, con el propósito de establecer las medidas necesarias para prevenir su ocurrencia, mitigar sus efectos y garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del riesgo y consecuencia	Prob.	Imp.	Val.	Categoría	Asignación	Tratamiento / controles
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Prestación inoportuna o interrupción de los servicios de grúa y/o parqueadero por indisponibilidad de equipos, instalaciones, personal o medios operativos. Consecuencia: afectación de la continuidad y oportunidad del servicio, incumplimiento contractual y afectación a los usuarios.	2	4	6	Medio	Concesionario	Disponibilidad de los recursos mínimos exigidos; mantenimiento preventivo y correctivo; personal suficiente; protocolos de operación; mecanismos de contingencia y seguimiento permanente por la supervisión.
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Daño, pérdida, hurto, deterioro o afectación de los vehículos o de sus elementos durante el traslado, ingreso, permanencia, custodia o entrega. Consecuencia: reclamaciones de usuarios, responsabilidad del concesionario, afectación patrimonial y reputacional y eventual incumplimiento contractual.	2	5	7	Alto	Concesionario	Inventario de ingreso y salida; registro fotográfico; cadena de custodia; CCTV; vigilancia; controles de acceso; protocolos de entrega; pólizas y demás mecanismos de cobertura exigidos.
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Fallas de los sistemas de información,	2	4	6	Medio	Concesionario	Sistemas de respaldo; copias de seguridad;

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES				Código: GAF-F-15-V1	
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera				Fecha de Vigencia: 02/01/2021	

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del riesgo y consecuencia	Prob.	Imp.	Val.	Categoría	Asignación	Tratamiento / controles
					comunicaciones, videovigilancia, almacenamiento o trazabilidad de la operación. Consecuencia: pérdida o inconsistencia de información, imposibilidad de verificar servicios, recaudos, permanencias o movimientos de vehículos y afectación del control contractual.						mantenimiento; controles de acceso; continuidad operativa; conservación de registros y disponibilidad de información para la supervisión del IDTTM.
4	Específico	Interno	Ejecución	Laboral	Incumplimiento de obligaciones laborales, salariales, prestacionales o de seguridad social respecto del personal vinculado a la ejecución. Consecuencia: reclamaciones, sanciones, interrupciones de la operación y eventual afectación del IDTTM.	2	3	5	Medio	Concesionario	Verificación periódica de aportes y obligaciones laborales; requerimientos de la supervisión; aplicación de mecanismos contractuales y garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
5	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Insuficiencia de liquidez, financiación o capital de trabajo del concesionario para sostener la operación. Consecuencia: reducción de capacidad operativa, indisponibilidad de grúas o parqueaderos e incumplimiento de las obligaciones contractuales.	2	5	7	Alto	Concesionario	Planeación financiera; disponibilidad de recursos para la operación; seguimiento de indicadores y obligaciones contractuales; garantías y medidas frente al incumplimiento.
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Variación del número de inmobilizaciones, servicios de grúa y días de permanencia en parqueadero frente a las proyecciones de la estructuración. Consecuencia: variación de los ingresos esperados de la explotación de la concesión.	3	4	7	Alto	Concesionario	Estructuración de la oferta con base en información histórica y análisis del sector; evaluación autónoma de la demanda por el proponente; ausencia de garantía de demanda o ingreso mínimo por parte del IDTTM.
7	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Errores, diferencias, omisiones o falta de trazabilidad en el registro y recaudo de las tarifas derivadas de los	2	5	7	Alto	Concesionario	Sistema de recaudo y registro trazable; soportes individualizados; conciliaciones periódicas;

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES				Código: GAF-F-15-V1	
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera				Fecha de Vigencia: 02/01/2021	

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del riesgo y consecuencia	Prob.	Imp.	Val.	Categoría	Asignación	Tratamiento / controles
					servicios de grúa y parqueadero y/o en la liquidación y transferencia de la participación económica correspondiente al IDTTM. Consecuencia: diferencias financieras, menor ingreso para el Instituto, dificultades de conciliación y eventual incumplimiento contractual.						informes financieros; acceso de la supervisión a la información; auditoría y verificación de la participación económica del IDTTM.
8	General	Externo	Ejecución	Económico	Variaciones ordinarias y previsibles de los costos de operación , incluidos combustible, mantenimiento, repuestos, personal, vigilancia, servicios, arrendamientos y demás insumos necesarios. Consecuencia: incremento de los costos de ejecución y disminución del margen esperado por el concesionario.	3	3	6	Medio	Concesionario	Incorporación de las variaciones previsibles en la estructuración económica de la oferta; gestión eficiente de costos y aplicación del mecanismo de actualización tarifaria definido en los documentos del proceso.
9	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos, regulatorios, tributarios o tarifarios posteriores a la celebración del contrato que incidan en las condiciones de ejecución. Consecuencia: modificación de obligaciones, costos o condiciones de prestación del servicio.	2	4	6	Medio	Parte que corresponda según la naturaleza y efectos del evento	Seguimiento normativo; adopción oportuna de medidas de cumplimiento; aplicación de los mecanismos contractuales y legales correspondientes cuando el cambio produzca efectos jurídicamente relevantes sobre la ecuación contractual.
10	Específico	Interno	Ejecución	Ambiental	Manejo inadecuado de residuos, aceites, combustibles, baterías, derrames u otros elementos contaminantes asociados a los vehículos bajo traslado o custodia. Consecuencia: afectación ambiental, sanciones, reclamaciones y costos de remediación.	2	4	6	Medio	Concesionario	Protocolos ambientales; manejo adecuado de residuos; elementos para atención de derrames; cumplimiento de las obligaciones ambientales aplicables y planes de contingencia.
11	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Eventos naturales previsibles que dificulten	2	3	5	Medio	Concesionario, respecto de los efectos	Plan de contingencia y continuidad del

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES				Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera				Fecha de Vigencia: 02/01/2021

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del riesgo y consecuencia	Prob.	Imp.	Val.	Categoría	Asignación	Tratamiento / controles
					temporalmente el traslado, ingreso, custodia o prestación del servicio. Consecuencia: demoras, interrupciones temporales o incremento de costos operativos.					ordinarios previsible	servicio; rutas alternativas cuando proceda; medidas de protección de vehículos e instalaciones y protocolos de respuesta.
12	Específico	Interno	Ejecución	Contractual	Incumplimiento total, parcial o defectuoso de las obligaciones contractuales imputable al concesionario. Consecuencia: afectación de la continuidad, calidad y oportunidad del servicio y de los intereses del IDTTM y de los usuarios.	2	5	7	Alto	Concesionario	Supervisión contractual; requerimientos; planes de mejora; multas, cláusula penal y demás medidas contractuales cuando procedan; efectividad de las garantías.

XI. MULTAS, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO, CLÁUSULAS EXCEPCIONALES Y LIQUIDACIÓN

A. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales o contractuales a cargo del CONTRATISTA, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor de la obligación incumplida o del valor contractual no ejecutado que corresponda al incumplimiento, según la naturaleza de la obligación afectada, hasta alcanzar un límite máximo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sin perjuicio de las demás medidas y consecuencias jurídicas a que haya lugar.

Las multas tendrán carácter conminatorio y estarán destinadas a apremiar al CONTRATISTA para que cumpla las obligaciones a su cargo, sin que su imposición implique renuncia de la Entidad a exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales, hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria cuando corresponda o hacer efectivas las garantías constituidas.

La imposición de multas se efectuará previo agotamiento del procedimiento administrativo correspondiente, con observancia del debido proceso, derecho de defensa y contradicción, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así como las demás disposiciones que resulten aplicables.

El valor de las multas podrá hacerse efectivo mediante compensación con las sumas que la Entidad adeude al CONTRATISTA, mediante el cobro de la garantía correspondiente o a través de los mecanismos legales procedentes, de conformidad con la normativa vigente.

La autorización para efectuar descuentos de las sumas adeudadas al CONTRATISTA no podrá entenderse como una facultad para imponer directamente la multa sin el agotamiento previo del procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente.

B. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Para efectos de determinar la existencia de un eventual incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y, cuando corresponda, imponer las multas, declarar el incumplimiento, hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria o adoptar las demás medidas contractuales previstas en la ley y en el contrato, la Entidad adelantará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, garantizando al CONTRATISTA y a los terceros que puedan resultar interesados el ejercicio de los derechos de debido proceso, defensa y contradicción.

El procedimiento podrá iniciarse cuando el supervisor del contrato evidencie hechos que puedan constituir incumplimiento de las obligaciones contractuales y deberá estar soportado en los informes, documentos y demás elementos de juicio correspondientes.

La decisión que se adopte deberá constar en el acto administrativo correspondiente y será susceptible de los recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

C. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

En el contrato se incorporarán las cláusulas excepcionales al derecho común que resulten legalmente procedentes, de conformidad con los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, atendiendo la naturaleza del contrato y las disposiciones aplicables.

En consecuencia, la Entidad podrá ejercer, cuando legalmente proceda, las facultades de interpretación, modificación y terminación unilaterales, así como declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en la ley.

Estas facultades serán ejercidas mediante acto administrativo debidamente motivado y con observancia de las garantías constitucionales y legales del contratista.

D. CADUCIDAD

El INSTITUTO podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

La declaratoria de caducidad deberá efectuarse mediante acto administrativo debidamente motivado, previo agotamiento del procedimiento administrativo correspondiente y con plena observancia del debido proceso, derecho de defensa y contradicción.

Declarada la caducidad, la Entidad ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y adoptará las medidas previstas en la ley para garantizar la protección de los recursos públicos y la continuidad de la prestación cuando ello resulte procedente.

E. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META** frente a cualquier reclamación, demanda, acción, daño, perjuicio, costo, gasto o condena que se derive de hechos, actuaciones u omisiones imputables al CONTRATISTA, a sus empleados, dependientes, subcontratistas o demás personas vinculadas a la

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ejecución del contrato.

La obligación de indemnidad comprenderá las reclamaciones de terceros que tengan relación directa con la ejecución del objeto contractual, siempre que sean imputables al CONTRATISTA o a las personas por las cuales este deba responder.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades que legalmente correspondan a cada una de las partes.

F. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o definitivo de las obligaciones contractuales, o cuando se declare la caducidad del contrato por causas imputables al CONTRATISTA, el INSTITUTO podrá hacer efectiva, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al **veinte por ciento (20%) del valor total del contrato**, sin perjuicio de la posibilidad de exigir los perjuicios adicionales que se encuentren debidamente acreditados cuando legalmente haya lugar a ello.

La cláusula penal podrá hacerse efectiva directamente por la Entidad mediante el procedimiento administrativo correspondiente y podrá ser cobrada al CONTRATISTA o hacerse efectiva con cargo a la garantía de cumplimiento constituida, de conformidad con la normativa vigente.

El CONTRATISTA autoriza a la Entidad para compensar el valor de la cláusula penal con las sumas que le sean adeudadas, una vez se encuentre en firme el acto administrativo que declare su procedencia, sin perjuicio de los demás mecanismos legales de cobro.

La imposición y efectividad de la cláusula penal se realizará con observancia del debido proceso, derecho de defensa y contradicción.

G. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES

La Entidad podrá ejercer las facultades de terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato en los eventos y bajo las condiciones establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, cuando resulten legalmente procedentes.

El ejercicio de estas facultades deberá efectuarse mediante acto administrativo debidamente motivado y con observancia de las disposiciones legales aplicables.

H. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y demás disposiciones vigentes aplicables.

La liquidación se realizará de común acuerdo entre las partes dentro del término establecido en los Documentos del Proceso y en el contrato y, en ausencia de estipulación, dentro de los términos previstos por la ley.

En caso de que las partes no logren un acuerdo sobre la liquidación, la Entidad podrá proceder a efectuar la liquidación unilateral dentro del término legalmente establecido, mediante acto administrativo debidamente motivado.

Para la liquidación se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, el estado de cumplimiento de las obligaciones, los pagos efectuados, los saldos a favor o en contra de las partes, las obligaciones pendientes y las demás circunstancias relevantes para establecer el balance definitivo de la

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ejecución contractual.

XII. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor que designe el Director General.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.

El supervisor podrá solicitar al CONTRATISTA, en cualquier momento durante la ejecución del contrato, la información, documentos, informes, soportes y aclaraciones que resulten necesarios para verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

XIII. CRONOGRAMA

El cronograma del Proceso de Licitación Pública No. [POR ASIGNAR] de 2026 será única y exclusivamente el establecido en el Pliego Electrónico dispuesto en la plataforma transaccional SECOP II.

En consecuencia, todas las fechas, horas, términos, plazos y actuaciones correspondientes a las diferentes etapas del Proceso de Contratación serán las registradas y publicadas por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META en el cronograma del Pliego Electrónico de SECOP II.

Para todos los efectos del proceso, el cronograma oficial y vinculante será el contenido en el Pliego Electrónico de SECOP II, por lo cual no se incorpora en el presente documento un cronograma independiente.

Cualquier modificación a las fechas, horas, términos o plazos del proceso se efectuará y publicará en SECOP II, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

XIV. ANEXOS Y FORMATOS DEL PROCESO

Los anexos y formatos que integran el presente Pliego de Condiciones hacen parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública No. [POR ASIGNAR] de 2026 y deberán ser diligenciados y presentados por los Proponentes cuando corresponda.

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar y fecha

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META
Restrepo – Meta

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No. LP0032026 DE 2026

Objeto: “CONCESIONAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GRÚA Y PARQUEADERO PARA LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO, DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META – IDTTM”.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio / en calidad de representante legal de _____ / en calidad de representante del Consorcio o Unión Temporal _____, manifiesto que presento Oferta dentro del proceso de la referencia y, en consecuencia, declaro:

1. Que conozco y acepto integralmente el Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos, las especificaciones técnicas, anexos, formatos, Adendas y demás Documentos del Proceso.
2. Que la Oferta presentada cumple con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas, financieras y organizacionales establecidas por la Entidad.
3. Que conozco el objeto, alcance, obligaciones, especificaciones técnicas, cantidades, productos y condiciones de ejecución del contrato.
4. Que no me encuentro incurso, ni la persona que represento ni los integrantes del Proponente plural, según corresponda, en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado.
5. Que la información y documentación presentada con la Oferta es veraz y puede ser verificada por la Entidad.
6. Que conozco y acepto la distribución de riesgos establecida para el presente Proceso de Contratación.
7. Que conozco y acepto las garantías exigidas para la presentación de la Oferta y para la ejecución del contrato.
8. Que el valor de la Oferta económica comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, gastos administrativos, laborales, operativos y demás costos necesarios para ejecutar integralmente el objeto contractual.
9. Que mantendré las condiciones ofrecidas durante el término de vigencia de la Oferta y, en caso de resultar adjudicatario, cumpliré integralmente las obligaciones derivadas del contrato.
10. Que autorizo al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META** para verificar la información suministrada y realizar las consultas necesarias en las bases de datos y sistemas oficiales legalmente habilitados.

Atentamente,

Nombre del Proponente: _____

NIT/C.C.: _____

Nombre del representante legal: _____

C.C.: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Firma: _____

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META

Restrepo – Meta

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No. [POR ASIGNAR] DE 2026

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en nombre propio / como representante legal de _____ / representante del Consorcio o Unión Temporal _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

1. No ofreceré ni entregaré dádivas, pagos, beneficios, remuneraciones o ventajas indebidas a servidores públicos, contratistas, asesores o cualquier persona que intervenga en el presente proceso.
2. No realizaré acuerdos, prácticas restrictivas de la competencia, colusión o cualquier actuación destinada a alterar la libre concurrencia, transparencia o selección objetiva.
3. Informaré a las autoridades competentes cualquier hecho irregular, acto de corrupción o conducta contraria a la ley de la cual tenga conocimiento durante el Proceso de Contratación o la ejecución contractual.
4. Actuaré durante todas las etapas del proceso y, en caso de resultar adjudicatario, durante la ejecución del contrato, con sujeción a los principios de transparencia, buena fe, responsabilidad y moralidad administrativa.
5. Me abstendré de realizar cualquier conducta dirigida a obtener indebidamente información privilegiada o ventajas frente a los demás Proponentes.

Nombre del Proponente: _____

Nombre del representante: _____

C.C.: _____

Firma: _____

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ANEXO 3
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar y fecha: _____

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META
Restrepo – Meta

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No. [POR ASIGNAR] DE 2026

Objeto: “CONCESIONAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GRÚA Y PARQUEADERO PARA LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO, DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META – IDTTM.”.

Estimados señores:

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en nombre propio / en calidad de representante legal de _____ / representante del Consorcio o Unión Temporal _____, presento Oferta dentro del proceso de la referencia.

Declaro que conozco y acepto las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, sus anexos, Adendas, estudios y documentos previos y demás Documentos del Proceso.

Así mismo, manifiesto que la información y documentación presentada con la Oferta es veraz y que cuento con las facultades necesarias para presentar la Oferta y, en caso de resultar adjudicatario, celebrar y ejecutar el contrato.

Proponente: _____

NIT/C.C.: _____

Representante legal: _____

C.C.: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Firma: _____

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ANEXO 4
FORMATO PARA ACREDITAR LOS FACTORES TÉCNICOS Y/O DE CALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA No. [POR ASIGNAR] DE 2026

Objeto: “CONCESIONAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GRÚA Y PARQUEADERO PARA LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO, DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META – IDTTM.”.

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en nombre propio / en calidad de representante legal de _____ / representante del Consorcio o Unión Temporal _____, manifiesto que ofrezco cumplir los factores técnicos y/o de calidad objeto de ponderación establecidos por el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META** en el presente proceso.

La presente manifestación se efectúa exclusivamente respecto de las condiciones adicionales objeto de asignación de puntaje y **no sustituye ni modifica las especificaciones y condiciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento** establecidas en los Documentos del Proceso.

FACTOR TÉCNICO Y/O DE CALIDAD OFRECIDO	ACREDITACIÓN	PUNTAJE
---	---------------------	----------------

Conforme a los factores de calidad establecidos en Documentación exigida para el Pliego de Condiciones	cada factor	Hasta 29,75 puntos
--	-------------	---------------------------

Declaro que las condiciones adicionales ofrecidas mediante el presente documento, en caso de resultar adjudicatario, serán de **obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato**, sin generar costo adicional para la Entidad.

Nombre del Proponente: _____

NIT/C.C.: _____

Representante legal: _____

C.C.: _____

Firma: _____

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

**ANEXO 5
OFERTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA No. [POR ASIGNAR] DE 2026

Objeto: “CONCESIONAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GRÚA Y PARQUEADERO PARA LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO, DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META – IDTTM.”.

El suscrito _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio / en calidad de representante legal de _____, manifiesto que el valor de la Oferta económica presentada para la ejecución integral del objeto contractual es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA
CONCESIONAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GRÚA Y PARQUEADERO PARA LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO, DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META – IDTTM.	UND	1	\$ _____	\$ _____	\$ _____
VALOR TOTAL DE LA OFERTA			\$ _____	\$ _____	\$ _____

El valor total de la Oferta no podrá superar MIL CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$1.107.444.000), incluido IVA. El presupuesto oficial del Estudio Previo corresponde a \$756.302.521 antes de IVA, \$143.697.479 de IVA y \$1.107.444.000 incluido IVA.

El valor ofertado deberá incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

VALOR TOTAL EN LETRAS:

Nombre del Proponente: _____

NIT/C.C.: _____

Representante legal: _____

C.C.: _____

Firma: _____

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ANEXO 6
FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE PROPONENTES
EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. [POR ASIGNAR] DE 2026

Objeto: “CONCESIONAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GRÚA Y PARQUEADERO PARA LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO, DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META – IDTTM.”.

Proponente: _____

Declaro que _____, Proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, cumple con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Licitación Pública No. [POR ASIGNAR] de 2026, así:

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Declaro que cuento con capacidad jurídica para presentar Oferta, celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.

Para acreditar esta condición se aportan los documentos equivalentes expedidos conforme a la legislación del país de origen, debidamente presentados de acuerdo con las reglas aplicables a documentos otorgados en el exterior.

2. EXPERIENCIA

La experiencia del proponente se acreditará mediante máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas debidamente ejecutados, terminados o liquidados, cuyo objeto y/o alcance comprenda actividades relacionadas con la operación, administración y/o explotación de servicios de parqueadero y servicios complementarios de grúa. La sumatoria del tiempo efectivamente ejecutado de los contratos aportados deberá ser igual o superior a dos (2) años, correspondientes al cincuenta por ciento (50%) del plazo de ejecución previsto para el presente contrato de concesión.

Los contratos aportados deberán acreditar que el proponente ha desarrollado actividades relacionadas con la operación, administración y/o explotación de parqueaderos y la prestación de servicios complementarios de grúa, de manera que permitan demostrar experiencia e idoneidad suficiente para asumir la ejecución del objeto contractual.

Codificación UNSPSC: El proponente deberá acreditar su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), conforme al Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, debiendo contar específicamente con el código UNSPSC exigido en la presente contratación.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Clasificación UNSPSC	Descripción
78101800	Servicios de transporte de vehículos
78181700	Servicio de parqueadero de vehículos

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general deben estar reportados en el RUP vigente y en firme, si existen discrepancias con los documentos aportados en cuanto a su valor se tomará lo determinado en el RUP. Salvo que la inconsistencia no le permita cumplir el requisito caso en el cual se tomara el valor determinado en el documento soporte entregado y verificado.

Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo, es decir, cada integrante deberá contar con la experiencia requerida para ser habilitado.

Si los contratos aportados para habilitar la experiencia fueron ejecutados por un consorcio o una unión temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en dichos contratos.

Copia del contrato, copia del acta de recibo final o terminación en caso que la experiencia aportada cuenta con dichas actas y copia del acta de liquidación, o certificación emitida por la entidad contratante en la cual se puede verificar toda la información solicitada en el pliego de condiciones.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

Se calificará la propuesta como **HÁBIL**, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.

En caso de que los contratos no cumpla con lo solicitado en el pliego de condiciones, se calificará la propuesta como **NO HABIL**.

3. CAPACIDAD FINANCIERA

Declaro que cuento con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Condiciones:

INDICADOR	REQUISITO	INDICADOR DEL PROPONENTE
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3,66	
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,35	
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 14,61	

La información deberá acreditarse mediante los estados financieros y documentos equivalentes correspondientes, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Declaro que cuento con la capacidad organizacional exigida en el Pliego de Condiciones:

INDICADOR	REQUISITO	INDICADOR DEL PROPONENTE
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,03	
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,03	

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15- V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Para acreditar la información anterior se adjuntan los documentos correspondientes a la capacidad jurídica, experiencia y los estados financieros requeridos conforme a la legislación aplicable en el país de origen.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información consignada en el presente formato y en los documentos aportados es cierta.

Nombre del Proponente: _____

Nombre del representante: _____

Documento de identificación: _____

País: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Firma: _____

**ANEXO 7
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

LICITACIÓN PÚBLICA No. [POR ASIGNAR] DE 2026

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Los suscritos:

1. _____, identificado con _____ No. _____, actuando en nombre propio / representación de _____.
2. _____, identificado con _____ No. _____, actuando en nombre propio / representación de _____.

Manifestamos nuestra voluntad de conformar el **CONSORCIO** _____, para presentar Oferta dentro del Proceso de Licitación Pública No. [POR ASIGNAR] de 2026 y, en caso de resultar adjudicatarios, celebrar y ejecutar el respectivo contrato.

Los integrantes tendrán los siguientes porcentajes de participación:

INTEGRANTE	IDENTIFICACIÓN/NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
_____	_____	_____ %
_____	_____	_____ %
TOTAL	_____	100 %

Designamos como representante del Consorcio a _____, identificado con _____ No. _____, quien queda facultado para presentar la Oferta, atender requerimientos, presentar aclaraciones y subsanaciones, participar en las actuaciones del proceso, suscribir el contrato y realizar las actuaciones necesarias para su ejecución. Los integrantes del Consorcio responderán **solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Oferta y del contrato**, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Integrante 1:

Nombre: _____

Firma: _____

Integrante 2:

Nombre: _____

Firma: _____

Representante del Consorcio:

Nombre: _____

Firma: _____

**ANEXO 8
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

LICITACIÓN PÚBLICA No. [POR ASIGNAR] DE 2026

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Los suscritos:

1. _____, identificado con _____ No. _____, actuando en nombre propio / representación de _____.
2. _____, identificado con _____ No. _____, actuando en nombre propio / representación de _____.

Manifestamos nuestra voluntad de conformar la UNIÓN TEMPORAL _____, para presentar Oferta dentro del Proceso de Licitación Pública No. [POR ASIGNAR] de 2026 y, en caso de resultar adjudicatarios, celebrar y ejecutar el respectivo contrato.

La participación, términos y extensión de las actividades de cada integrante serán:

INTEGRANTE	IDENTIFICACIÓN/NIT	PORCENTAJE	ACTIVIDADES / TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN
_____	_____	_____ %	_____
_____	_____	_____ %	_____
TOTAL	_____	100 %	_____

Designamos como representante de la Unión Temporal a _____, identificado con _____ No. _____, quien queda facultado para presentar la Oferta, atender requerimientos, presentar aclaraciones y subsanaciones, participar en las actuaciones del proceso, suscribir el contrato y realizar las actuaciones necesarias para su ejecución.

Los integrantes responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Oferta y del objeto contratado, y las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Integrante 1:

Nombre: _____

Firma: _____

Integrante 2:

Nombre: _____

Firma: _____

Representante de la Unión Temporal:

Nombre: _____

Firma: _____

ANEXO 9

CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. [POR ASIGNAR] DE 2026

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en nombre propio / en calidad de representante legal de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

1. Conozco las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición para contratar con las Entidades Estatales previstas en la Constitución Política y en la ley.
2. No me encuentro incurso, ni la persona jurídica que represento, en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que impida participar en el presente Proceso de Contratación o celebrar el contrato correspondiente.
3. En caso de tratarse de un Proponente plural, manifiesto que ninguno de sus integrantes se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado.
4. Me comprometo a informar inmediatamente al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META** cualquier circunstancia sobreviniente que, durante el proceso de selección o la ejecución contractual, pueda configurar una causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición.

Nombre del Proponente: _____

NIT/C.C.: _____

Nombre del representante legal: _____

C.C.: _____

Firma: _____

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

LICITACIÓN PÚBLICA No. [POR ASIGNAR] DE 2026

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en calidad de representante legal / revisor fiscal de _____, identificada con NIT No. _____, certifico que la sociedad se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con:

- Sistema de Seguridad Social en Salud.
- Sistema General de Pensiones.
- Sistema General de Riesgos Laborales.
- Cajas de Compensación Familiar.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, cuando corresponda.
- Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando corresponda.

La presente certificación se expide para acreditar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales exigidas dentro del Proceso de Licitación Pública No. [POR ASIGNAR] de 2026.

En caso de Proponentes plurales, cada integrante persona jurídica deberá presentar individualmente la correspondiente certificación.

Nombre de la persona jurídica: _____

NIT: _____

Nombre del representante legal / revisor fiscal: _____

C.C.: _____

Tarjeta profesional No.: _____, cuando corresponda.

Firma: _____

**ANEXO 11
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

LICITACIÓN PÚBLICA No. [POR ASIGNAR] DE 2026

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Lugar y fecha: _____

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META

Restrepo – Meta

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en nombre propio / en calidad de representante legal de _____, manifiesto para efectos de la asignación del puntaje correspondiente al factor de **Apoyo a la Industria Nacional**, que la Oferta presentada corresponde a:

Marque con una X la opción que corresponda:

CONDICIÓN	MARCAR
Servicios nacionales	()
Servicios extranjeros con derecho a trato nacional	()
Servicios extranjeros con incorporación de componente colombiano, cuando resulte aplicable	()
No acredita ninguna de las condiciones anteriores	()

La presente manifestación se realiza para efectos de la aplicación de la Ley 816 de 2003 y las disposiciones vigentes aplicables al presente Proceso de Contratación.

En caso de resultar adjudicatario, me comprometo a mantener durante la ejecución contractual las condiciones ofrecidas que hayan dado lugar a la asignación del puntaje correspondiente.

Nombre del Proponente: _____

NIT/C.C.: _____

Representante legal: _____

C.C.: _____

Firma: _____

ANEXO 12
ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO O EMPRESA DE MUJERES

Lugar y fecha: _____

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META

Restrepo – Meta

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No. [POR ASIGNAR] DE 2026

Objeto: “CONCESIONAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GRÚA Y PARQUEADERO PARA LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO, DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META – IDTTM.”.

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en nombre propio / en calidad de representante legal de _____, identificado con NIT No. _____, manifiesto que el Proponente acredita la condición de **emprendimiento o empresa de mujeres**, para efectos de la asignación del puntaje adicional establecido en el Pliego de Condiciones.

La condición deberá acreditarse mediante los documentos establecidos en la normativa vigente aplicable y deberá encontrarse acreditada en la oportunidad prevista en los Documentos del Proceso. Tratándose de Proponentes plurales, se identificará el integrante que acredita la respectiva condición:

Nombre del integrante: _____

NIT/C.C.: _____

Porcentaje de participación en el Proponente plural: _____ %

Se anexan los documentos correspondientes para acreditar la condición declarada.

Nombre del Proponente: _____

NIT/C.C.: _____

Representante legal: _____

C.C.: _____

Firma: _____

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Lugar y fecha: _____

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META

Restrepo – Meta

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No. [POR ASIGNAR] DE 2026

Objeto: “CONCESIONAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GRÚA Y PARQUEADERO PARA LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO, DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META – IDTTM.”.

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en nombre propio / en calidad de representante legal de _____, identificado con NIT No. _____, manifiesto que, para efectos de la aplicación de los **criterios de desempate** previstos en el Pliego de Condiciones, acredito las circunstancias que correspondan mediante los documentos exigidos por la normativa vigente.

La acreditación de los criterios de desempate se efectuará de conformidad con el **artículo 35 de la Ley 2069 de 2020**, el **artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015** y demás disposiciones vigentes aplicables.

Los documentos aportados con el presente formato corresponden exclusivamente a las circunstancias que el Proponente pretenda hacer valer en caso de presentarse empate durante la evaluación de las Ofertas.

Cuando para la acreditación de alguno de los criterios sea necesario aportar información que contenga **datos sensibles**, se deberá contar con la autorización previa, expresa e informada del titular de la información, en los términos de la normativa aplicable sobre protección de datos personales.

Tratándose de **consorcios o uniones temporales**, la acreditación se realizará conforme a las condiciones particulares establecidas en la normativa vigente para los Proponentes plurales.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información suministrada y los documentos aportados son veraces.

Nombre del Proponente: _____

NIT/C.C.: _____

Representante legal: _____

C.C.: _____

Firma: _____

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

**ANEXO 14
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA No. [POR ASIGNAR] DE 2026

Objeto: “CONCESIONAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GRÚA Y PARQUEADERO PARA LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO, DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META – IDTTM.”.

Proponente: _____

NIT/C.C.: _____

El Proponente relaciona el contrato mediante el cual acredita la experiencia habilitante exigida para el presente proceso:

INFORMACIÓN	CONTRATO ACREDITADO
Entidad contratante	_____
Contratista	_____
Número del contrato	_____
Objeto contractual	_____
Actividades ejecutadas	_____
Fecha de inicio	_____
Fecha de terminación	_____
Valor del contrato	\$ _____
Valor expresado en SMLMV	_____ SMLMV
Estado del contrato	TERMINADO Y LIQUIDADO
Acta de liquidación	Sí () No ()

CONDICIÓN DE EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia habilitante, el Proponente deberá presentar **UN (1) CONTRATO ejecutado, terminado y liquidado con una entidad pública**, cuyo objeto o actividades ejecutadas guarden relación con el objeto del presente proceso de selección.

El contrato aportado deberá acreditar una cuantía **SUPERIOR AL CIENTO POR CIENTO (100 %) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO, EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES – SMLMV.**

Para efectos de la acreditación, el valor del contrato será expresado en SMLMV de conformidad con la metodología establecida en el Pliego de Condiciones.

El contrato deberá encontrarse **terminado y liquidado** y deberá acreditarse mediante la respectiva **acta de liquidación.**

La documentación aportada deberá permitir verificar, como mínimo:

- a) Entidad contratante.
- b) Contratista.
- c) Objeto contractual.
- d) Valor.
- e) Fecha de inicio.
- f) Fecha de terminación.
- g) Actividades ejecutadas.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15- V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

h) Terminación y liquidación del contrato.

La información consignada en este formato deberá corresponder con la documentación aportada por el Proponente para acreditar la experiencia. _____

Nombre del Proponente: _____

NIT/C.C.: _____

Representante legal: _____

C.C.: _____

Firma: _____

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ANEXO 15
COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS

Lugar y fecha: _____

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META

Restrepo – Meta

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No. [POR ASIGNAR] DE 2026

Objeto: “CONCESIONAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GRÚA Y PARQUEADERO PARA LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO, DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META – IDTTM.”.

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía

No. _____, actuando en nombre propio / en calidad de representante legal de _____, identificado con NIT No.

_____, manifiesto que:

1. Conozco y acepto integralmente las **especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos** establecidos por el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta para la ejecución del objeto del presente proceso.
2. Me comprometo, en caso de resultar adjudicatario, a ejecutar la totalidad de las actividades, obligaciones, productos y entregables establecidos en el **Estudio Previo, Pliego de Condiciones, anexos y demás Documentos del Proceso**, sin modificar, disminuir o condicionar las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad.
3. La Oferta presentada comprende la totalidad de las actividades necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual, conforme con las condiciones establecidas por la Entidad.
4. Me comprometo a disponer durante la ejecución contractual de los recursos técnicos, tecnológicos, operativos y demás elementos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual, en las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.
5. Acepto que las condiciones técnicas mínimas son de **obligatorio cumplimiento** y serán verificadas por la Entidad bajo la metodología **CUMPLE / NO CUMPLE**, sin otorgamiento de puntaje.

La capacidad técnica forma parte expresamente de los requisitos habilitantes definidos en el Estudio Previo y, al igual que los demás requisitos habilitantes, se verifica bajo metodología **CUMPLE / NO CUMPLE**.

Nombre del Proponente: _____

NIT/C.C.: _____

Representante legal: _____

C.C.: _____

Firma: _____

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ANEXO 16
OFRECIMIENTO DEL FACTOR TÉCNICO – CALIDAD

Lugar y fecha: _____

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META

Restrepo – Meta

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No. [POR ASIGNAR] DE 2026

Objeto: “CONCESIONAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GRÚA Y PARQUEADERO PARA LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO, DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META – IDTTM.”.

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía

No. _____, actuando en nombre propio / en calidad de representante legal de _____, identificado con NIT No.

_____, manifiesto que ofrezco las condiciones adicionales de calidad señaladas en el presente formato, de conformidad con el factor técnico establecido en el Pliego de Condiciones.

El Factor Técnico – Calidad tendrá una asignación máxima de VEINTINUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO (29,75) PUNTOS.

Las condiciones ofrecidas deberán representar beneficios adicionales o superiores a las condiciones técnicas mínimas, ser objetivas y verificables y no podrán modificar las condiciones técnicas mínimas establecidas por la Entidad.

FACTOR DE CALIDAD OFRECIDO	OFRECE	DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
Conforme a los factores de calidad establecidos en el Pliego de Condiciones	Sí () No ()	_____	_____
TOTAL FACTOR TÉCNICO – CALIDAD			Máximo 29,75 puntos

Declaro que las condiciones adicionales de calidad ofrecidas y que sean objeto de asignación de puntaje serán de **obligatorio cumplimiento durante la ejecución contractual**, en caso de resultar adjudicatario.

Nombre del Proponente: _____

NIT/C.C.: _____

Representante legal: _____

C.C.: _____

Firma: _____